

Santa Fe, 15 de abril de 2025.-

Circular Nº 01. Licitación Pública Nº 03/25

A. MODIFICATORIA DE INFORMACIÓN.

A través del presente se procede a *modificar parcialmente* lo dispuesto en el ANEXO VI del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO VI

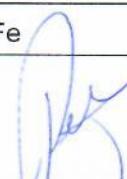
“La Inspección de obra deberá garantizar los recursos que a continuación se detallan en el cuadro infra. Deberán estar disponibles desde el inicio hasta la recepción provisoria de la obra, momento a partir del cual deberán transferirse a ENERFE en buen estado de uso y conservación, (sin signos de apertura en el caso de dispositivos de informática, y con su certificado oficial de mantenimiento realizado conforme a garantía en el caso de los vehículos.

Los gastos de la transferencia del dominio de los vehículos estarán a cargo del contratista, así como el trámite correspondiente ante el Registro Automotor. Asimismo, deberá adjuntarse certificado libre multa y verificación técnica actualizada.

La Inspección deberá procurar alojamiento en la zona de obra para cada uno de los inspectores y el asistente técnico (en caso de corresponder).

Las oficinas donde desarrollarán los trabajos de la inspección de obra serán provistas por la Contratista de la OBRA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAMIONETA PICK UP	10
1.1	Calidad inicial cero kilómetro	
1.2	Motor Diesel (Min.): 2.0 L	
1.3	Potencia (Min.): 150 CV	
1.4	Transmisión (tipo): Automático/Manual de 6 marchas + reversa	
1.5	Sistema de tracción: 4x4 selectivo con modo 4x2	
1.6	ABS, múltiples airbags, control de estabilidad	
1.7	Doble cabina	
1.8	Equipado con control satelital	
1.9	Elementos de seguridad legales y obligatorios	
1.10	Provisión de combustible, repuestos y lubricantes necesarios para el mantenimiento de la garantía. Evidencia de cumplimiento del programa de mantenimiento según garantía. Presencia del vehículo en el mercado con una antigüedad no menor a 3 años.	
1.11	Servicio de Mantenimiento oficial disponible en el Gran Santa Fe	


 RODOLFO A. GIACOSA
 Santa Fe Gas y Energías
 Renovables - SAPEM
 PRESIDENTE